

Señor Jefe
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Solicitud de Privilegio para Patente de invención
Título: Dispositivo dispensador de alimentos planos
Solicitante: Multidimensionales S.A.S
Exp. No.: 16-021726
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 7.318 de 2017

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de Multidimensionales S.A.S., por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia de la siguiente forma:

1. Análisis de la patentabilidad.

El examinador ha citado el documento D1 US3.248.156 denominado “Dispensing Package”, del 26 de abril de 1966. De acuerdo con sus argumentos la materia reclamada no es nueva; El análisis hecho por su Despacho omite ciertas características que distinguen la presente invención de producto de D1, como se mostrará a continuación:

La característica una base (1) que corresponde al cuerpo principal del dispositivo dispensador, la cual cuenta en su superficie con una abertura (11) difiere de lo descrito en D1 en que en la presente invención la base está hecha de una sola pieza termoformada o inyectada en donde la abertura no está expuesta al exterior; En D1 las aberturas siempre están expuestas al exterior. En la presente invención solo se expone la abertura cuando se gira la etiqueta con respecto a la base. En la imagen en corte se puede observar el cierre cuando la etiqueta gira. Además, la abertura en la presente invención solo se da luego de eliminar el pre-corte de la etiqueta. Es claro que existe una diferencia sustancial entre la invención y el producto de D1.

Por otro lado, la característica de “una tapa (2) frente a la cubierta (130) de D1: la tapa de D1 es del tipo bisagra con un seguro de clic, por lo tanto, se puede abrir y cerrar varias veces. En la presente invención la tapa es colocada por la compañía de Alimentos (fabricante del producto terminado) y se sella con calor, evitando así violaciones al empaque. También la tapa de la invención garantiza que el producto quede al nivel de la ranura al momento de dispensar. Es totalmente diferente al arte previo dando seguridad al alimento contenido. De modo que esta segunda característica también es diferente a la de D1.

La característica de “una etiqueta”: La etiqueta de la presente invención no tiene abertura inicialmente, la abertura se genera quitando el pre-corte al abrir el empaque. En D1 las aberturas siempre están en contacto con el exterior por lo que se hace necesario que los productos alimenticios deben tener un empaque individual adicional que los proteja del medio ambiente, tal como se menciona en la descripción “*pillow-type packet*”. Por lo tanto, la presente invención es completamente diferente frente al producto descrito en D1.

Tal como se mencionó antes, la invención si es nueva al ser completamente diferente al arte previo D1. Sus diferencias son tan grandes, como lo puede entender cualquier persona versada en la materia, que no solo hacen nueva la invención sino que además le otorgan nivel inventivo por lo que la presente invención se hace claramente merecedora del privilegio de patente.

Con el objeto de ayudar a su Despacho a entender la invención de una manera clara presento un nuevo capítulo de reivindicaciones en donde se ha hecho más clara la diferencia con el estado de la técnica.

Con base en lo anteriormente expuesto y resueltas cada una de las objeciones presentadas por el examinador, creemos que la presente invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos por la normatividad vigente y en consecuencia es merecedora de protección por medio de patente de invención.

Pido, por lo tanto, de manera respetuosa, a su Despacho continuar con el trámite establecido y otorgar la patente a la presente solicitud.

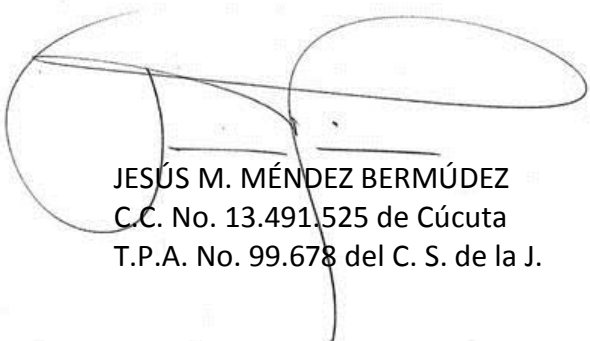
ANEXOS

1. Nuevo capítulo reivindicatorio

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83ª No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe,



JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo dispensador de alimentos planos, caracterizado porque comprende:
 - una base (1) hecha de una sola pieza que corresponde al cuerpo principal del dispositivo dispensador, la cual cuenta en su superficie con una abertura (11) no expuesta al exterior;
 - una tapa (2) ubicada directamente sobre la base (1) y crea un recinto cerrado inviolable al ser cerrada y sellada con calor luego de introducir los alimentos; y
 - una etiqueta (3) ubicada encima de la superficie externa de las paredes laterales de la base (1) y que cuenta también con una porción de precorte (31) que luego se convierte en una abertura, la cual coincide con la abertura (11) de la base (1), en donde la etiqueta (3) gira con respecto a la base (1) y crean una ranura al coincidir la abertura (31) con la abertura (11).
2. El dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la abertura (31) de la etiqueta (3) corresponde a un precorte removible.
3. El dispositivo dispensador de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la base (1) se fabrica a partir de un material plástico, la tapa (2) se fabrica a partir de un material plástico, metal, papel o combinaciones de los mismos, o

puede ser de tipo tapa en aluminio, y la etiqueta (3) se fabrica de plástico, papel, cartón o similares.

4. El dispositivo dispensador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque la tapa (2) se adhiere a la base (1) en forma de sello, mientras que la etiqueta (3) se encuentra dispuesta alrededor de la base (1), envolviéndola, pero pegada únicamente con un traslape entre ella misma.